



Lanco, 09 febrero de 2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las Normas del Programa de Desarrollo Territorial Indígena, PDTI, aprobadas por Resolución Exenta N°184.403 de INDAP con fecha 22 de diciembre de 2017.
2. La disponibilidad presupuestaria aprobada para el año 2018 por el Decreto Exento N°5722 de fecha 22 de Diciembre de 2017.
3. El Convenio para la Ejecución del Programa Territorial Indígena PDTI INDAP – CONADI, 2017-2020, de la Entidad Ejecutora I. Municipalidad de Lanco y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP, firmado con fecha 04 de enero de 2017, para la ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI en la comuna de Lanco, aprobado por Resolución Exenta INDAP N°026326 de fecha 03 de marzo de 2017 y el Decreto Exento N° 968 de la I.Municipalidad de Lanco de fecha 09 de marzo 2017.
4. La Resolución Exenta N° 005914 de fecha 23 de enero de 2018 emitida por el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP, que aprueba la asignación anual año 2018, para el desarrollo de capacidades del Convenio para la ejecución del PDTI-INDAP-CONADI 2017-2020, con la Entidad ejecutora Municipalidad de Lanco.
5. El Decreto Exento N° 418 de fecha 31 de Enero 2018 de la I. Municipalidad de Lanco, que aprueba la asignación anual año 2018, para el desarrollo de capacidades del Convenio suscrito 2017-2020, para la ejecución del Programa Territorial Indígena PDTI en la Comuna de Lanco.
6. La necesidad de contratar un técnico del área silvoagropecuaria a jornada completa que se integre al equipo de asesores técnicos del PDTI para la ejecución de este programa.
7. Los “Términos Técnicos de Referencia” y “Llamado a Concurso Público” para el cargo de técnico programa PDTI unidad comunal Lanco.
8. El Artículo N° 52 de la Ley 19.880, que establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
9. Y las facultades que le confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, posteriores modificaciones vigentes.

DECRETO EXENTO N° 564 /2018

1. **APRUEBASE**, los “Términos Técnicos de Referencia” y “Llamado a Concurso Público” para el cargo de técnico programa PDTI unidad comunal Lanco, según se detalla a continuación:

TERMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA CONCURSO PÚBLICO
TÉCNICO PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL INDÍGENA LANCO
INDAP-CONADI

1.- ANTECEDENTES.

El Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) es un instrumento que INDAP y CONADI pone a disposición de los pueblos originarios, atendiendo a sus familias, las comunidades o cualquier otra forma de organización, que desarrollan actividades silvoagropecuarias y/o actividades conexas en el territorio rural, que tengan necesidades de mejorar o mantener sus sistemas productivos y/o desarrollar nuevos emprendimientos y/o negocios en sus territorios. Podrán ser usuarios del programa un representante por familia.

Su objetivo es fortalecer las distintas estrategias de la economía de los pueblos originarios, comprendiendo a sus familias, las comunidades o cualquier otra forma de organización, en base a las actividades silvoagropecuarias y conexas, de acuerdo a su propia visión de desarrollo.



En este contexto, la Municipalidad de Lanco ha generado un Convenio con INDAP conformando una Unidad Operativa constituida por 239 familias de pequeños(as) productores(as) agrícolas o campesinos(as) de la comuna, para lo cual requiere la contratación de:

01 TÉCNICO DEL ÁREA SILVOAGROPECUARIA

Cuya selección y contratación se indican en las normas técnicas y procedimientos operativos del Programa PDTI y los presentes Términos Técnicos de Referencia.

2.- OBJETIVO.

El objetivo del presente llamado, es la contratación de un TÉCNICO DEL ÁREA SILVOAGROPECUARIA para la Unidad Operativa PDTI Lanco; de acuerdo a los procedimientos definidos por el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)

3.- PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO.

El perfil, de acuerdo al requerimiento corresponde a:

3.1 Técnico Silvoagropecuario

- Técnico titulado de carrera agropecuaria de mínimo 5 semestres.
- Tener conocimientos teóricos y/o prácticos sobre los principales rubros desarrollados por la Unidad Operativa (producción hortochacarrera, frutales menores, cereales y manejo de praderas) así como también en metodologías de planificación y de formulación de proyectos productivos. (acreditable con malla curricular, certificados o diplomas).
- Experiencia demostrable en trabajos de fomento productivo y/o desarrollo rural, y relación con pequeños agricultores y programas de INDAP, en especial PDTI.-
- Conocimiento en Pertinencia Cultural Mapuche y/o experiencia laboral "comprobable" en asesoría técnica a pequeños agricultores Mapuches.
- Tener conocimientos del Convenio 169 de la OIT, de la ley 19.253 y de temas culturales ancestrales.
- Disponer de movilización a tiempo completo demostrable y licencia de conducir vigente.
- Disponibilidad inmediata.
- Contar con capacidad de trabajo en equipo.
- Conocimiento Comuna de Lanco.
- Deseable estar inscrito en el Registro SIRSD como formulador de Planes de manejo.
- No haber tenido evaluaciones deficientes en su calidad de operador y/o consultor de programa de INDAP.-

4.- DE LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS CARGOS TÉCNICOS.

- a) Asesorar técnicamente a todos los agricultores que integran la Unidad Operativa.
- b) Registrar anualmente los resultados productivos de los agricultores de continuidad en el Sistema que INDAP establezca.
- c) Analizar la información del territorio y de mercado, para la determinación de los ámbitos de trabajo, los rubros más importantes, los puntos críticos por rubro y las causas y soluciones de éstos, que permitan optimizar, desarrollar y consolidar sistemas productivos sustentables.
- d) Desarrollar, corregir o modificar, si INDAP así lo establece, los instrumentos de planificación que le permitan estructurar la asesoría técnica brindada a los agricultores y programar los apoyos y acciones de intervención.
- e) Elaborar, de acuerdo al formato provisto por INDAP, un Informe Técnico que dé cuenta de las actividades realizadas en relación a las establecidas en el Plan Operativo Anual, que permita cuantificar los avances en el cumplimiento del plan aprobado por INDAP, y definir una reprogramación oportuna de los cambios de las actividades, permitiendo con ello el cumplimiento del Objetivo Estratégico propuesto.
- f) Desarrollar las actividades de intervención de manera diferenciada, en tanto contenidos, énfasis, intensidad y magnitud, de acuerdo a las particularidades de los agricultores de la Unidad Operativa, sus objetivos, las actividades productivas que realizan y las condiciones de su territorio.
- g) Para el caso de las Inversiones, el (la) profesional deberá participar activamente en la planificación de éstas, tanto en la Mesa de Coordinación de su Unidad Operativa, como en las distintas instancias que establezca la Entidad Ejecutora y que se deriven de la normativa vigente del programa PDTI.
- h) Elaborar las Solicitudes de Capital de Operaciones, y de otros instrumentos de fomento de INDAP, para aquellos agricultores pertenecientes al programa y que cumplan los requisitos específicos de cada uno ellos.
- i) Apoyar la formación y funcionamiento de la Mesa de Coordinación y Seguimiento de la Unidad Operativa correspondiente, con el fin de que ésta pueda desarrollar las funciones asignadas en las Normas técnicas del Programa.
- j) Informar oportunamente a la Agencia de Área de INDAP correspondiente cuando se produzcan retiros, fallecimiento u otras situaciones que impliquen la salida de agricultores del Programa, así como también cuando existan otros agricultores que puedan incorporarse en su reemplazo, de modo que INDAP pueda proceder a registrar estos cambios.
- k) Realizar cualquier otra acción relacionada con el Programa que INDAP solicite o recomiende a la Entidad Ejecutora, incluyendo los ajustes que deriven de la modificación de las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos.
- l) Informar, en caso de renuncia a la Entidad Ejecutora y Agencia de Área de INDAP, con a lo menos 15 días de anticipación el término de sus funciones, de modo de coordinar entre ambas instituciones, la correcta entrega de la información a los usuarios bajo su responsabilidad, entre otras materias.
- m) Disponer de vehículo de terreno a tiempo completo y licencia de conducir vigente.



- n) Cumplir con los estándares de calidad mínimos del Programa, detallados en el Contrato con la Entidad Ejecutora.
- o) Otras funciones y/o responsabilidades que se dependan de modificaciones, actualizaciones, cambios o innovaciones del programa por parte del Instituto de Desarrollo Agropecuario y que influya directamente la relación contractual con el municipio.

5.- EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES:

- Los postulantes serán evaluados por una Comisión Bipartita formada por funcionarios de INDAP y el municipio (2 de cada Institución), en base a pauta de evaluación provista por INDAP.
- Se analizará el curriculum bajo pauta de evaluación curricular, seleccionándose sólo aquellos(as) postulantes con puntajes mayores a 60 puntos para la etapa de Entrevista Personal.
- La entrevista personal se regirá por la Pauta de Entrevista Personal provista por INDAP. Cada integrante de la comisión asignará un puntaje por pregunta, cuyas sumas ponderadas definirán el puntaje final del (la) candidato(a). En esta etapa, se integrarán representantes de los usuarios quienes participarán en la selección de los Equipos de Extensión.
- En base a los resultados del punto anterior, se conformará una terna con las tres mayores puntuaciones.
- La Comisión Bipartita y los representantes de los usuarios, comunicarán por escrito al Director Regional de INDAP y a la contraparte Municipal la conformación de la Terna, quienes a partir de esa fecha deberán acordar, dentro de un período no superior a 10 días hábiles, la persona que ocupará el cargo correspondiente.
- De no existir consenso, se seleccionará al postulante con mayor puntaje.
- La contratación de los servicios será de exclusiva responsabilidad del municipio, en razón de ello, no existirá vínculo laboral ni contractual de ninguna especie con INDAP.
- El concurso podrá declararse desierto en la etapa de preselección curricular y en la de selección, es decir, al evaluar los currículos o una vez terminada la entrevista personal. Esto ocurrirá siempre que ninguno de los postulantes alcance el perfil buscado para el cargo.
- Los seleccionados serán notificados vía correo electrónico, o teléfono celular.

5.1 Criterios de evaluación: Curricular

- Estudios Técnicos afín con el cargo que se solicita.
- Experiencia Laboral demostrable con comunidades y/o familias mapuches.
- Conocimientos de Planificación y gestión.
- Conocimientos en formulación de proyectos para inversión.
- En la eventualidad de haber trabajado en programas del Instituto de Desarrollo Agropecuario, en calidad de operador y/o consultor, debe contar con una evaluación de desempeño favorable.
- Aquellos que se desprendan de las características específicas del perfil profesional requerido.

5.2 Pautas Evaluación

5.2.1.- Evaluación curricular para el cargo de Técnico.

<i>a) Técnico/ Profesional titulado del ámbito Agropecuario.</i>	
Técnico nivel superior titulado en el ámbito agropecuario (5 semestres)	20
Técnico titulado en el ámbito agropecuario (menor a 5 semestres)	10
Certificado de título de otro perfil profesional	0
<i>b) Experiencia laboral de trabajo en terreno con familias de Pueblos Originarios</i>	
Más del 50% de su experiencia laboral la ha realizado con familias de pueblos originarios	20
Entre el 10 y el 50% de su experiencia laboral la ha realizado con familias de pueblos originarios	15
Menor al 10% de su experiencia laboral la ha realizado con las familias	10
<i>c) Experiencia laboral y/o conocimiento técnico acreditado en los rubros principales desarrollados por la Unidad Operativa. (Verificadores: certificados, cartas de certificación laboral, etc.)</i>	
Experiencia laboral acreditada en al menos tres de los principales rubros productivos desarrollados por la Unidad Operativa Comunal	20
Experiencia laboral acreditada en dos de los principales rubros productivos desarrollados por la Unidad Operativa Comunal	15
Experiencia laboral en sólo uno de los principales rubros productivos desarrollados por la Unidad Operativa Comunal	10
Solo demuestra conocimiento teórico de principales rubros productivos desarrollados por la Unidad Operativa Comunal	5
<i>d) Conocimiento teórico y/o práctico en los temas de planificación, gestión predial, desarrollo de emprendimientos productivos y desarrollo organizacional. (Verificadores: certificados, cartas de certificación laboral, etc.)</i>	
Demuestra conocimiento teórico y práctico en temas de planificación, gestión predial, desarrollo de emprendimientos productivos y desarrollo organizacional	15
Demuestra conocimiento teórico en temas de planificación, gestión predial, desarrollo de emprendimientos productivos y desarrollo organizacional	10
No demuestra conocimientos en los temas de planificación, gestión predial, desarrollo de emprendimientos productivos y desarrollo organizacional,	0
<i>e) Conocimiento teórico y/o práctico en formulación de proyectos productivos. (Verificadores: certificados, cartas de certificación laboral, etc.)</i>	
Ha formulado proyectos de tipo social y productivo.	15



Ha formulado proyectos de tipo social o productivo.	10
Sólo demuestra conocimiento teórico en formulación de proyectos.	5
No demuestra conocimiento teórico ni práctico en formulación de proyectos.	0
<i>f) Participación en cursos de capacitación afines a su especialización</i>	
Ha participado de algún curso de capacitación en los últimos 5 años en alguno de los rubros de su especialización.	10
Ha participado de algún taller y/o seminario de capacitación en los últimos 5 años en alguno de los rubros de su especialización.	5
No ha participado de ningún curso, taller, ni seminario.	0
<i>g) Antecedentes de trabajos anteriores con INDAP</i>	
El postulante obtuvo al menos 2 evaluaciones de desempeño negativas en trabajos anteriores con INDAP	-30
El postulante obtuvo 1 evaluación de desempeño negativa en trabajos anteriores con INDAP	-20
No se cuenta con antecedentes previos de trabajos con INDAP o con evaluaciones de desempeño negativas	0
NOTA FINAL	

Puntaje Máximo: 100 puntos

Puntaje Mínimo para pasar a entrevista: 60 puntos

Ponderación de la Evaluación Curricular: 50% de la Evaluación Total

5.2.2.- Pauta para la entrevista personal de postulantes a Técnico.

	Aspectos a evaluar	Puntaje máximo	Bueno	Regular	Malo	Puntaje obtenido
a)	Conocimiento de los programas y funciones de INDAP y del PDTI.	10	Entre 10 y 7	Entre 6 y 4	Menos de 4	
b)	Conocimiento técnico en los rubros desarrollados en la Unidad Operativa Comunal (preguntas que deberá preparar INDAP).	30	Entre 30 y 20	Entre 19 y 10	Menos de 10	
c)	Conocimiento técnico en formulación de proyectos productivos, (preguntas que deberá preparar preferentemente un profesional de INDAP).	20	Entre 20 y 11	Entre 10 y 6	Menos de 6	
d)	Conocimiento de la comuna (preguntas que deberá preparar preferentemente el Municipio).	5	Entre 5 y 4	Entre 3 y 2	Menos de 2	
e)	Evaluación de aspectos como: personalidad, expresión oral y capacidad de síntesis.	10	Entre 10 y 7	Entre 6 y 4	Menos de 4	
f)	Metodologías de planificación, gestión predial y desarrollo organizacional.	10	Entre 10 y 7	Entre 6 y 4	Menos de 4	
g)	Otros que defina la comisión (vocación de trabajo con la Pequeña Agricultura, disposición para residir en la comuna, etc.).	15	Entre 15 y 10	Entre 9 y 5	Menos de 5	
TOTAL						

Puntaje Máximo:

100 puntos

Ponderación de la Entrevista personal:

50% de la Evaluación Total

6.-POSTULACIÓN.

Todas las postulaciones deberán presentarse en sobre cerrado, caratulado con el cargo al que se postula y contener los siguientes documentos:

- Curriculum vitae ciego, disponible en <http://www.indap.gob.cl>
- Copia legalizada de Certificado de Título.
- Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados.
- Fotocopia de Licencia de conducir vigente.
- Certificado de antecedentes del registro civil.



- Si procede, declaración jurada simple que acredite periodo de trabajo en programas de INDAP, señalando fecha de inicio y término de labor y agencia de área en la cual se desempeñó.
- Declaración jurada ante Notario Público que acredite no haber cesado en ningún cargo público como consecuencia de haber tenido una calificación deficiente o por aplicación de una medida disciplinaria. Sólo para aquellos(as) postulantes, que se han desempeñado en cargos públicos.
- Carta de referencia del último empleador o evaluación realizada por INDAP, si el (la) postulante se ha desempeñado en un programa del Instituto.
- Fotocopia simple de certificados de cursos, talleres, seminarios u otros y/o malla curricular que acredite conocimientos teóricos.
- Fotocopia de certificados y/o documentos que acrediten las capacitaciones en los rubros priorizados y otros.
- Fotocopia de certificados y/o documentos que acrediten experiencia laboral con pequeños agricultores (cartas de recomendación con antecedentes de personas que puedan avalar su desempeño en responsabilidades anteriores y/o contratos).
- Declaración jurada simple que señale disponer de movilización apta para el trabajo en terreno.
- Documento que acredite trabajo con familias y/o comunidades mapuches, señalando periodo de tiempo en el cual se desempeñó. En este aspecto se considerarán: cartas de presidentes de comunidades indígenas, contratos de trabajo, etc. Las postulaciones que no acrediten a través de documentos verificables el trabajo con familias y/o comunidades mapuches, serán marginadas del proceso.

Los antecedentes deben presentarse en la Oficina de partes de la Municipalidad de Lanco, ubicada en Calle Libertad N°251 desde el lunes 12 de febrero de 2018 desde las 08:30hrs, hasta el miércoles 21 de febrero de 2018 a las 14:00 hrs.

7.- PLAZOS.

- a) Bases del concurso disponibles en:
 - a. Página web de INDAP <http://www.indap.gob.cl/equipos-tecnicos-externos>.
 - b. Página de la Municipalidad <http://www.munilanco.cl>
- b) Plazo recepción de las postulaciones: Hasta el 21 de febrero de 2018
- c) Evaluación curricular: 21 de febrero de 2018
- d) Entrevistas a preseleccionados: 23 de febrero de 2018
- e) Comunicación de resultados: 28 de febrero de 2018
- f) Inicio de trabajo del profesional seleccionado: 1 de marzo 2018

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL INDÍGENA LANCO INDAP-CONADI

1.- ANTECEDENTES.

La Municipalidad de Lanco llama a Concurso Público para proveer el cargo de:

- 01 TECNICO DEL ÁREA SILVOAGROPECUARIA

Para equipo de extensión del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) Unidad Operativa Comunal PDTI Lanco en calidad de honorarios, según bases y/o términos de referencia que se encuentran disponibles en:

- a. Página web de INDAP <http://www.indap.gob.cl/equipos-tecnicos-externos>.
- b. Página de la Municipalidad <http://www.munilanco.cl>
- c.

2.- REQUISITOS CARGO TÉCNICO DEL ÁREA SILVOAGROPECUARIA.

- Técnico titulado de carrera agropecuaria de mínimo 5 semestres.
- Tener conocimientos teóricos y/o prácticos sobre los principales rubros desarrollados por la Unidad Operativa (producción hortochacarrera, frutales menores, cereales y manejo de praderas) así como también en metodologías de planificación y de formulación de proyectos productivos. (acreditable con malla curricular, certificados o diplomas).
- Experiencia demostrable en trabajos de fomento productivo y/o desarrollo rural, y relación con pequeños agricultores y programas de INDAP, en especial PDTI.-
- Conocimiento en Pertinencia Cultural Mapuche y/o experiencia laboral "comprobable" en asesoría técnica a pequeños agricultores Mapuches.
- Tener conocimientos del Convenio 169 de la OIT, de la ley 19.253 y de temas culturales ancestrales.
- Disponer de movilización a tiempo completo demostrable Disponer de movilización a tiempo completo demostrable y licencia de conducir vigente.
- Disponibilidad inmediata.
- Contar con capacidad de trabajo en equipo.
- Conocimiento Comuna de Lanco.
- Deseable estar inscrito en el Registro SIRSD como formulador de Planes de manejo.
- No haber tenido evaluaciones deficientes en su calidad de operador y/o consultor de programa de INDAP.-

3.- ENTREGA DE ANTECEDENTES.

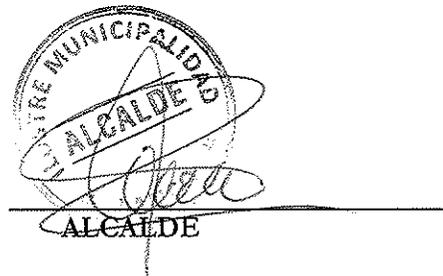


Los antecedentes deben presentarse en la Oficina de partes de la Municipalidad de Lanco, ubicada en Calle Libertad N°251 desde el lunes 12 de febrero de 2018 desde las 08:30hrs, hasta el miércoles 21 de febrero de 2018 a las 14:00 hrs.

4.- PLAZOS.

- a) Bases del concurso disponible en:
 - a. Página web de INDAP <http://www.indap.gob.cl/equipos-tecnicos-externos>.
 - b. Página de la Municipalidad <http://www.munilanco.cl>
 - b) Plazo recepción de las postulaciones: Hasta el 21 de febrero de 2018
 - c) Evaluación curricular: 21 de febrero de 2018
 - d) Entrevistas a preseleccionados: 23 de febrero de 2018
 - e) Comunicación de resultados: 28 de febrero de 2018.
 - f) Inicio de trabajo del profesional seleccionado: 1 de marzo 2018
2. **DESIGNESE**, la siguiente comisión bipartita formada por la Municipalidad de Lanco e INDAP para la evaluación de los postulantes según los términos técnicos de referencia, o quienes se designe en su reemplazo:
- a. Minerva Navarrete Araneda, Administradora Municipal.
 - b. Francisco Orrego Dumont, Encargado Oficina OMDEL.
 - c. Marcelo Nass de la Jara, Jefe de Área INDAP Lanco.
 - d. Francisco Vergara Mayne, Ejecutivo Integral de INDAP Lanco.
3. **PUBLIQUESE**, los “Términos Técnicos de Referencia” y “Llamado a Concurso Público” para el cargo de técnico del Programa de Desarrollo Territorial Indígena en la página web de la Municipalidad de Lanco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MNA/RTP/FOD/fod
Interno N° 32 -2018.